



Boletín Oficial de Cantabria

Año LIII

Miércoles, 25 de octubre de 1989. — Número 213

Página 2.861

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Aprobar definitivamente las normas subsidiarias de planeamiento del municipio de Ramales; aprobar definitivamente la modificación del plan parcial números 1 y 2 del programa de actuación urbanística del plan general de ordenación urbana de Reinosa; aprobar definitivamente el plan parcial «urbanización Los Puertos», en El Astillero; corrección de error referente a aprobación definitiva de modificaciones puntuales en el plan general de ordenación urbana de Marina de Cudeyo; aprobar definitivamente la modificación puntual de las normas subsidiarias del Arco Sur-Este en Ribamontán al Monte, y aprobar definitivamente el plan parcial «Corbán», en Santa Cruz de Bezana 2.862

4. Subastas y concursos

- 4.2 Consejería de Presidencia. — Objeto: «Concurso para la impresión, edición y distribución de "Boletines Oficiales" extraordinarios» 2.863

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Expedientes números S-613/89 y S-612/89 2.863
- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes alta tensión números 63/89 y 60/89 2.864

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

- Santa Cruz de Bezana. — Cierre del campo de fútbol de Santa Cruz de Bezana 2.864

3. Economía y presupuestos

- Beranga. — Expediente de modificación, habilitación y reconocimiento de créditos número 1 ... 2.865

Torrelavega. — Aprobación inicial del expediente de modificación, habilitación y reconocimiento de créditos número 2 del presupuesto general de 1989, y acuerdos provisionales de imposición, aplicación y modificación de ordenanzas fiscales y precios públicos 2.865

Rionansa. — Aprobar definitivamente el presupuesto ordinario para 1989 y exposición al público de modificación de créditos número uno, dentro del vigente presupuesto general 2.866

Polaciones. — Aprobar definitivamente la modificación de créditos número uno del actual presupuesto general para 1989 2.866

San Miguel de Aguayo. — Expediente de suplemento de crédito número 1/89 en el presupuesto general 2.866

Anievas. — Expediente de modificación de créditos número dos del presupuesto ordinario de 1989 2.866

Ruiloba. — Expediente de modificación de créditos del presupuesto ordinario de 1989 2.867

4. Otros anuncios

Santander. — Licencia para apertura de garajes . 2.867

Los Corrales de Buelna. — Licencia para la actividad de cafetería-bar 2.867

Comillas. — Licencia para la actividad de bar ... 2.867

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Expediente número 704/89 2.867

Tribunal Superior de Justicia de Cantabria. — Expediente número 252/89 2.867

Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega. — Expediente número 1.103/87 2.868

Juzgado de Distrito de Laredo. — Expediente número 102/87 2.868

Juzgado de Distrito de Reinosa. — Expediente número 19/88 2.868

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

ANUNCIO

La Comisión Regional de Urbanismo, en su sesión de 11 de agosto de 1989 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente las normas subsidiarias de planeamiento del municipio de Ramales, posponiendo la publicación del acuerdo hasta que se remitan tres ejemplares del texto refundido, que recoja las observaciones de la ponencia técnica.

Durante un plazo máximo de ocho meses, carecerán sus determinaciones de ejecutoriedad en una banda de 50 metros a cada lado del eje de la alternativa en estudio por la Demarcación de Carreteras del Estado para la variante, incluyendo los terrenos clasificados como suelo urbano, situados al Sur de dicha alternativa. Transcurrido dicho plazo, los terrenos que no se encuentren afectados por la reserva, dispondrán del mismo régimen urbanístico que corresponda a la zona en que se encuentren enclavados.

Remitidos los citados ejemplares con el texto refundido, se procede a cumplimentar el anterior acuerdo».

Contra el anterior acuerdo, que no agota la vía administrativa, procede interponer recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la presente publicación, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Santander, 19 de septiembre de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

ANUNCIO

La Comisión Regional de Urbanismo, en su sesión de fecha 21 de septiembre de 1989, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente la modificación del plan parcial 1 del programa de actuación urbanística del plan general de ordenación urbana de Reinosa».

Contra el anterior acuerdo, que no agota la vía administrativa, procede interponer recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la presente publicación, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Santander, 2 de octubre de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

ANUNCIO

La Comisión Regional de Urbanismo, en su sesión de fecha 21 de septiembre de 1989, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente el plan parcial número 2 del PAU número 1 de Reinosa, condicionado a que se incorporen al mismo los sistemas generales 3 (pasarela peatonal sobre el río Híjar), 4 (depuradora de aguas residuales) y 5 (ampliación del puente sobre el río Híjar)».

Contra el anterior acuerdo, que no agota la vía administrativa, procede interponer recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la presente publicación, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Santander, 2 de octubre de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

ANUNCIO

La Comisión Regional de Urbanismo, en su sesión de fecha 11 de agosto de 1989 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente el plan parcial "urbanización Los Puertos", en El Astillero».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley del Suelo.

Contra el anterior acuerdo, que no agota la vía administrativa, procede interponer recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la presente publicación, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Santander, 18 de agosto de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Habiéndose producido un error en la publicación del acuerdo de la Comisión Regional de Urbanismo, publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», de 31 de agosto, referente a aprobación definitiva de modificaciones puntuales en el plan general de ordenación urbana de Marina de Cudeyo, se procede a su rectificación:

Donde dice: «7. Clasificar como suelo urbano R-2, tres parcelas en la localidad de Setién...»; debe decir: «7. Clasificar como suelo urbano RE-2, tres parcelas en la localidad de Setién...».

Lo que se hace público para general conocimiento.
Santander, 14 de septiembre de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA
Y URBANISMO**

ANUNCIO

La Comisión Regional de Urbanismo, en su sesión de fecha 21 de septiembre de 1989, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente la modificación puntual de las normas subsidiarias del arco Sur-Este, en Ribamontán al Monte, consistente en la ampliación de la delimitación del suelo urbano en el pueblo de Cubas».

Contra el anterior acuerdo, que no agota la vía administrativa, procede interponer recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la presente publicación, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Santander, 2 de octubre de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA
Y URBANISMO**

ANUNCIO

La Comisión Regional de Urbanismo, en su sesión de fecha 21 de septiembre de 1989, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente el plan parcial "Corbán", en Santa Cruz de Bezana, con las precisiones señaladas por la ponencia técnica».

Contra el anterior acuerdo, que no agota la vía administrativa, procede interponer recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la presente publicación, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Santander, 2 de octubre de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Anuncio de concierto directo

Objeto: «Concurso para la impresión, edición y distribución de «Boletines Oficiales» extraordinarios, con una tirada normal de 1.850 ejemplares.

Presupuesto: A determinar por los licitadores.

Plazo de entrega por tirada: Tres días.

Forma de pago: Facturación mensual.

Duración del contrato: Hasta el 31 de diciembre de 1989.

Detalle de la oferta:

—Precios por tirada de 1.850 ejemplares en condiciones habituales.

—Precio por página de más o de menos.

—Precio por ejemplar de más o de menos.

—Precio por ejemplar en papel especial y encuadernado.

—Precio por reimpresión.

—Precio por separata.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, 4, Santander, hasta las trece horas del día diez hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado, se aplazará hasta el día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato, a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del lunes o jueves siguiente a la presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: Deberán presentar únicamente la proposición económica, según modelo señalado en la cláusula número 9 del pliego de condiciones económico-administrativas y la clasificación de contratistas, si procede. En el caso de resultar adjudicatario, se le exigirá la documentación señalada en la cláusula número 5 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Santander, 19 de octubre de 1989.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-613/89, seguido contra don José Vicente Pérez Poo, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don José Vicente Pérez Poo, domiciliado en calle Vargas, 57-B, 1.º D, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 60.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general del Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a don José Vicente Pérez Poo, domiciliado últimamente en Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 3 de octubre de 1989.—El secretario, Celso Sánchez González. 893

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-612/89, seguido contra don José Vicente Pérez Poo, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don José Vicente Pérez Poo, domiciliado en calle Vargas, 57-B, 1.º D, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 5.000 pesetas y se

da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general del Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a don José Vicente Pérez Poo, domiciliado últimamente en Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 3 de octubre de 1989.—El secretario, Celso Sánchez González. 894

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 63/89.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Electrificación rural del barrio La Tejera, en Sarón, que comprende:

—Líneas eléctricas aéreas de 20 kV:

Derivación del apoyo número 2 de la línea Sarón-Penagos a C. T. Tejera I.

Derivación del apoyo número 1 de la línea Sarón-La Penilla a C. T. La Tejera II.

—Centros de transformación, tipo intemperie, siguientes:

C. T. Tejera I y C. T. Tejera II.

—Redes de baja tensión de los centros de transformación arriba indicados.

Situación: Término municipal de Santa María de Cayón.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 11 de septiembre de 1989.—El director provincial, Felipe Biegeriego de Juan.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 60/89.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Elec-

tra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV. Longitud: La existente. Origen: C. T. I. Camping I. Final: C. T. I.

Centro de transformación:

Denominación: Camping II. Potencia: 160 kVA. Tipo: Intemperie. Relación de transformación: 12.000 \pm 2,5 % \pm 5 % 398/220 V.

Situación: Noja.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 8 de septiembre de 1989.—El director provincial, Felipe Biegeriego de Juan.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

Aprobado el proyecto de «cierre de campo de fútbol en Santa Cruz de Bezana», redactado por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Jesús María López Vela, podrá ser examinado en las dependencias de la Secretaría Municipal, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Durante el citado plazo podrán presentarse las alegaciones que se estimen procedentes.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se convoca la siguiente subasta:

Objeto: Cierre de campo de fútbol en Santa Cruz de Bezana, con arreglo al proyecto técnico, redactado por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Jesús María López Vela, colegiado número 4.737, aprobado por resolución de la Alcaldía de fecha 4 de octubre de 1989.

Tipo: 14.118.912 pesetas, mejorado a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de cuatro meses, contados a partir de la fecha de comprobación del replanteo.

Fianza provisional: 282.378 pesetas.

Fianza definitiva: 564.756 pesetas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a trece horas durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de

la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el salón de actos de la Casa Consistorial a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de plicas, salvo que coincida en sábado, en cuyo supuesto se efectuará el primer día hábil siguiente.

Modelo de proposición: Don..., con domicilio en..., número... y documento nacional de identidad..., en plena posesión de su capacidad jurídica de obrar en nombre propio (o en representación de..., conforme acreditado con...) se compromete a ejecutar las obras de..., en el precio de... pesetas (en letra y número) con sujeción al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes sobre materia estatal y local.

Lugar y fecha.

En el supuesto de presentarse alguna reclamación en plazo hábil, contra el proyecto que en el presente edicto se expone al público, quedaría en suspenso la subasta anunciada.

Santa Cruz de Bezana, 5 de octubre de 1989.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

ANUNCIO

No habiéndose formulado reclamación alguna dentro del plazo legal, se eleva a definitivo el expediente de modificación, habilitación y reconocimiento de créditos número uno dentro del presupuesto general de gastos del presente ejercicio, aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación con fecha 26 de junio de 1989 y que ofrece el siguiente resultado:

Resumen por capítulos

Capítulo 2: Bienes corrientes y de servicios. Consignación inicial, 8.922.214 pesetas. Consignación definitiva, 9.922.214 pesetas.

Totales: Consignación inicial, 8.922.214. Consignación definitiva, 9.922.214 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Beranga a 6 de octubre de 1989.—El alcalde, Martín Arnaiz Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en su sesión extraordinaria del día 27 de septiembre último, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación, habilitación y reconocimiento de créditos número dos dentro

del presupuesto general del ejercicio de 1989, el cual, se encuentra de manifiesto en la Intervención Municipal por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, y durante dicho plazo se podrán formular las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Torrelavega a 2 de octubre de 1989.—El alcalde, José Gutiérrez Portilla.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

En cumplimiento de lo establecido en los Artículos 17 y 48 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, adjunto se relacionan los acuerdos provisionales de imposición, aplicación y modificación de Ordenanzas Fiscales y Precios Públicos, aprobado por el Pleno de la Corporación en su sesión del 27 de Septiembre de 1.989.

—Ordenanza Fiscal reguladora del Tipo Impositivo del Impuesto de Bienes Inmuebles.

—Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Acometida de Agua a la red y Suministro de Agua.

—Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Recogida de Basura.

—Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto Municipal de Radicación.

—Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Otorgamiento de Licencias Urbanísticas.

—Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Otorgamiento de Licencias de Apertura.

—Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios de Prevención y Extinción de Incendios.

—Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios en el Cementerio Municipal de Rio Cabo.

—Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento en el Valor de los Terrenos.

—Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones y Obras.

—Ordenanza Fiscal reguladora de Precios Públicos por Aprovechamiento de Vía Pública con Mesas y Sillas.

—Ordenanza reguladora de Precios Públicos por Aprovechamiento de Vías Públicas por Escombros, Vallas, Andamios y similares.

—Ordenanza Fiscal reguladora de Precios Públicos por Reserva de Vía Pública para Aparcamiento y Entrada de Vehículos a través de Aceras.

—Ordenanza Fiscal reguladora de Precios Públicos por Reserva de Vía Pública, para Aparcamiento de Autobuses y Taxis.

—Ordenanza Fiscal reguladora de Precios Públicos por Prestación de Servicios en las Instalaciones Deportivas Municipales.

—Ordenanza Fiscal reguladora de Precios Públicos por Prestación de Servicios en el Mercado de Abastos.

—Ordenanza Fiscal reguladora de Precios Públicos por Prestación de Servicios en el Mercado Nacional de Ganados.

—Ordenanza Fiscal reguladora de Precios Públicos por Aprovechamiento Especial de Vía Pública por Kioscos y Cristaleras.

—Ordenanza Fiscal reguladora de Precios Públicos por Aprovechamiento Especial de Bienes de Propiedad Pública por Puestos y Barracas.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de 30 días, a partir de la publicación en el B.O.C. De no presentarse reclamación se entenderán definitivamente aprobadas.

TORRELAVEGA, 28 de Septiembre de 1.989



AYUNTAMIENTO DE RIONANSA**EDICTO**

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 15 de julio de 1989, con el voto favorable de tres concejales de los nueve que forman esta Corporación, a la que han asistido tres concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto ordinario para 1989, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

Gastos

1. Remuneraciones del personal, 7.590.676 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 11.425.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 150.000 pesetas.
 6. Inversiones reales, 3.983.706 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 3.085.868 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 64.750 pesetas.
- Total gastos, 26.300.000 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 5.010.000 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 1.340.000 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 1.994.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 14.200.000 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 1.416.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 2.340.000 pesetas.
- Total ingresos, 26.300.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Rionansa a 28 de agosto de 1989.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA**ANUNCIO**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno de 1989, dentro del vigente presupuesto general, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos interponer frente al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Rionansa, 2 de octubre de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE POLACIONES**EDICTO**

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 7 de junio de 1989, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1989, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos

Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
111-1	15.000	855.206
125-1	150.000	150.000
126-1	200.000	751.062
222-1	125.000	625.000
611-6	2.338.261	2.338.261
735-6	500.000	1.500.000

Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación del presupuesto general anterior, 3.328.761 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1º: 2.128.436 pesetas.
- Capítulo 2º: 3.587.064 pesetas.
- Capítulo 6º: 2.338.261 pesetas.
- Capítulo 7º: 1.500.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Polaciones, 18 de septiembre de 1989.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO**EDICTO**

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, que se tramita con el número uno de 1989 en el presupuesto general de 1989, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del artículo 450 del texto refundido, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, en relación con el artículo 446 del mismo texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes para ante esta Corporación Municipal, con arreglo a las normas establecidas en el artículo 446 antes citado.

San Miguel de Aguayo, 3 de octubre de 1989.—El alcalde, Fidel García Fernández.

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS**EDICTO**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto ordinario de 1989, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Cotillo, 5 de octubre de 1989.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA**EDICTO**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos dentro del vigente presupuesto ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Ruiloba, 5 de octubre de 1989.—El presidente (ilegible).

4. Otros anuncios**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****EDICTO**

Comunidad de propietarios de urbanización Altamira ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de garajes, a emplazar en carretera de Adarzo, sin número.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

En Santander, 28 de septiembre de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA**EDICTO**

Por doña Almudena García Gómez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cafetería-bar en la calle Capitán Cortés, número 9, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Los Corrales de Buelna a 11 de octubre de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS**EDICTO**

Por don Isaac Gutiérrez Bustara y hermana se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, en la playa, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Comillas, 16 de octubre de 1989.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**2. Anuncios de Tribunales y Juzgados****TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN****Sala de lo Contencioso-Administrativo****EDICTO**

Expediente número 704/89

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 704/89, a instancia de don Rubén González Blanco, representado por el procurador don Carlos Aparicio Álvarez, designado en turno de oficio, contra Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo de la Diputación Regional de Cantabria de fecha 23 de marzo de 1988, desestimando recurso de alzada interpuesto contra otra dimanante de la Dirección Regional de la Vivienda (expediente V. P. 38/86).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 4 de octubre de 1989.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible). 904

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA**Sala de lo Contencioso-Administrativo****EDICTO**

Expediente número 252/89

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 252/89, promovido por don Benjamín García Pastor, mayor de edad, funcionario y vecino de esta ciudad, contra acuerdo de la Junta del Puerto de Santander, por desestimación por silencio administrativo de la petición formulada el 6 de marzo de 1979 a la Junta del Puerto de Santander.

Lo que se publica para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los ar-

títulos 60 y 64 en relación con los 29-b y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956 reguladora de esta jurisdicción.

Dado en Santander a 7 de octubre de 1989.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 1.103/87

Doña María Jesús Fernández García, jueza de distrito número uno de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas número 1.103/87, por daños en tráfico, en cuyos autos se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva: Se declara firme la sentencia pronunciada en el presente juicio. En consecuencia, procédase a su ejecución y, al efecto, requiérase a don René Bourgeois a fin de que cumpla los cinco días de arresto menor carcelario a que fue condenado.

Así lo propongo a su señoría yo, el secretario del Juzgado de Distrito Número Uno, de lo que doy fe. Conforme: La jueza de distrito.

Y para que sirva de vista por término de tres días al condenado en paradero desconocido don René Bourgeois, y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Torrelavega a 4 de octubre de 1989.—La jueza de distrito número uno, María Jesús Fernández García.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO DE LAREDO

EDICTO

Expediente número 102/87

Doña Adela Bardón Martínez, jueza de distrito de Laredo,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado de Distrito a mi cargo se tramita proceso civil de cognición número 102/87, sobre reclamación de vicios en la construcción, promovido a instancia de don José María Severiano Pérez, representado por el procurador de los Tribunales don Juan Luis Pelayo Pascua, contra los demandados «Construcciones Peibasa, S. A.», don José Talma Ortiz y contra los herederos del codemandado don Manuel Ríos Berrazueta; en cuyo procedimiento y en resolución de esta fecha se ha acordado el emplazamiento de estos últimos para que, dentro del término de veinte días, comparezcan ante este Juzgado, así como aquellas personas que pudieran resultar perjudicadas por este procedimiento, contestando en forma a la demanda, bajo apercibimiento de ser declarados en situación procesal de rebeldía; emplazamiento que se realizará mediante edictos que se publicarán

en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Laredo a 30 de marzo de 1989.—La jueza, Adela Bardón Martínez.—La secretaria (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO DE REINOSA

Expediente número 19/1988

Doña María Concepción García Vicario, jueza de distrito de Reinosa (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición con el número 19 de 1988, a instancia de don Fidel Díaz Saiz, representado por el procurador señor López Saiz, contra don Pedro del Hoyo, sobre reclamación de cantidad.

Que por providencia de esta fecha se ha acordado lo siguiente: «Conforme a lo establecido en el artículo 43 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se acuerda emplazar al demandado don Pedro del Hoyo por segunda vez para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se persone en los referidos autos, con el apercibimiento de que, si no comparece y no alega causa, se le podrá tener por conforme con los hechos aducidos en la demanda, dictándose seguidamente la sentencia que proceda, para ello libre al «Boletín Oficial de Cantabria» el precedente proveído.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Pedro del Hoyo y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Reinosa a 6 de septiembre de 1989.—La jueza de distrito, María Concepción García Vicario.

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. C. P. 39003 - Santander. Teléfono 31 43 15

Imprime: Imprenta Regional. Gral. Dávila, 83. 39006 - Santander. 1989. Insc. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003